

INFORME DE COMISARIO

OILSUPPLY PROVEEDORES PETROLEROS S.A.

Quito, 27 de Abril del 2007

Estimados Accionistas

En cumplimiento con la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario de Oilsupply Proveedores Petroleros S.A., una vez obtenida la documentación e información por parte de los administradores, presento a ustedes el informe relacionado con la situación de la empresa durante el año 2006.

Base Legal.-

- *Ley de Compañías, artículo 279 (Concordancias Art. 274 a 278 y 280 a 288)*
- *Reglamento para la presentación de informes anuales de los administradores a las juntas Generales, publicado en la Resolución No. 92.1.4.3.0013, del registro Oficial No. 44 del 13 de octubre d 1992.*
- *Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las Compañías publicado en la resolución No. 92.1.43.0014, del Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.*

A fin de emitir el presente informe, he requerido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios dentro del giro comercial de la Empresa. De igual forma hemos revisado el balance general y los correspondientes estados de resultados y de patrimonio de los accionistas por dicho ejercicio.

Los estados financieros presentan una condición razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Oilsupply Proveedores Petroleros S.A. al cierre del ejercicio 2006 y los resultados de sus operaciones se encuentran de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Como parte de nuestra revisión, obtuvimos confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

Adicionalmente, basado en los informes de asesores externos y de la administración, efectuados una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la

confianza que pueda depositarse en el mismo con relación a los estados financieros de la empresa.

En lo referente a la Junta General de accionistas, cabe indicar que todas la disposiciones tomadas por este organismo, han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre la información en ella dellatada, basados en nuestra revisión.

En conclusión, durante la evaluación del sistema de control interno y de los estados financieros, pudimos determinar un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía en el año 2006.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'Z' or 'B' followed by a long horizontal stroke.

COMISARIO
OILSUPPLY PROVEEDORES PETROLEROS S.A.